



MEMORANDO

Referencia: OCI-14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaría de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control – Junio 2024

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021, de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el desarrollo del *Plan de Mejoramiento* vigente con la Contraloría de Bogotá y la Veeduría Distrital; en lo concerniente a las acciones cuya implementación se programó con corte al 30 de junio de 2024.

Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer mediante radicado 2024IE0009267 del 25-jul-2024 a la Subsecretaría, a la Oficina Jurídica, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Dirección de Gestión Corporativa y a las Direcciones Misionales; para que, de estimarlo pertinente, emitieran respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerasen no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado.

Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin, se recibió respuesta oportuna por parte de las Direcciones DGC, DEDE, DDEE, DERRA y la OAP, las cuales fueron analizadas por la OCI y los resultados se incluyeron en el presente Informe Final.

Cordial saludo,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
ACCIONES DE MEJORMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2024

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
Verificar y ajustar la documentación contenida en los expedientes contractuales suscritos con personas jurídicas vigentes conforme a los lineamientos de la entidad	PAD 2023 AR 10 H 3.2.2.8 A1 AC 17 H 3.2.1 A1 H 3.3.1 A1	Director (a) y/o jefe(a) de área donde recae la supervisión	2024IE0008397 11-jul-24 OAP	De acuerdo con el indicador formulado para esta acción de mejora, cada dependencia responsable de verificar y ajustar la documentación de expedientes contractuales debía documentar, en tres oportunidades, la gestión realizada al respecto, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular SDDE 066 de 2023.	Parcialmente cumplida
			2024IE0008445 11-jul-24 DGC		
			2024IE0008447 11-jul-24 DERRA	Conforme a las evidencias aportadas por las direcciones misionales, la DGC y la OAP, la acción no se ejecutó por todos los responsables ni en la periodicidad definida en el plan de mejoramiento, tal como se observa a continuación:	
			2024IE0008504 12-jul-24 DCBR	DEDE: Esta dependencia verificó la información de los convenios 654 de 2022 – 516 de 2024, constatando los documentos cargados en SECOP I y en GESDOC, según lista de chequeo aplicable a cada expediente contractual; encontrando que los documentos señalados en la lista se encuentran cargados en SECOP y GESDOC.	
			2024IE0008520 12-jul-24 DDEE	Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 3 actas que documentan las 3 revisiones efectuadas entre el 13-jun-24 y el 26-jul-24. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que DEDE no ejecutó las 3 revisiones propuestas en vigencia del plan de mejoramiento, toda vez que presentó evidencia de una de ellas fuera del plazo establecido para la implementación de la acción.	
			2024IE0008622 16-jul-24 DEDE	DDEE: Esta dependencia verificó la información de los contratos / convenios 183 y 688 de 2020 – 344, 420, 423, 437, 477, 483, 519, 527, 547, 575, 587, 612, 613, 614, 616 y 628 de 2021 – 478, 479, 541, 542, 561, 681, 725, 759, 760, 816, 865, 898, 913, 917, 920, 926, 933 y 940 de 2022 – 288, 625, 626, 627, 628, 695, 703, 791, 793, 843, 865, 873, 898 y 920 de 2023. En cada una de las reuniones se realizó la verificación del cargue documental y organización de los documentos contractuales en el gestor documental de la entidad	
			2024IE0009453 29-jul-24 DGC		
			2024IE0009550 30-jul-24 DEDE		
2024IE0009569 30-jul-24 DDEE					

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
			<p>2024IE0009669 31-jul-24 OAP</p> <p>2024IE0009674 31-jul-24 DERA</p>	<p>GESDOC y en el SECOP II; validando con los enlaces designados por las subdirecciones, que los documentos se encontraran cargados en las dos plataformas, para lo cual los enlaces ingresaron a cada una de estas y comprobaron la incorporación de cada documento. De la misma manera se dejó en cada acta la relación de documentos pendientes y la justificación dada por el supervisor o enlace designado, así como los compromisos a cumplir que se validan al iniciar la siguiente revisión.</p> <p>Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 4 actas que documentan las 3 revisiones efectuadas entre el 28-dic-23 y el 13-jun-24. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que DDEE ejecutó las 3 revisiones propuestas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran documentadas en actas.</p> <p>DCBR: Esta dependencia verificó la información de los contratos / convenios 066, 572, 608, 609, 610, 611, 613, 747, 775, 794, 825, 827, 904, 905, 970, 976 de 2023 – 049 y 327 de 2024, para lo cual aplicó una Lista de Chequeo con el fin de alimentar la información en las plataformas GESDOC y SECOP, siguiendo los lineamientos establecidos por la entidad. El instrumento aplicado facilitó la verificación y corrección de la documentación presente en los expedientes contractuales supervisados por esta Dirección.</p> <p>Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 3 actas que documentan las 3 revisiones efectuadas entre el 22-dic-23 y el 28-jun-24, junto con 2 archivos Excel que detallan la verificación documental en las plataformas GESDOC y SECOP para 13 expedientes contractuales. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que DCBR ejecutó las 3 revisiones propuestas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran documentadas en actas.</p> <p>DERAA: Esta dependencia verificó la información de los contratos / convenios 611, 753, 960 y 961 de 2022 – 712 y 714 de 2023; constatando que los documentos de estos expedientes contractuales se encontraran completos en los dos sistemas de información (GESDOC y SECOP) y que lo publicado en SECOP correspondiese a lo verificado y aprobado por la supervisión.</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
				<p>Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 4 actas que documentan las 3 revisiones efectuadas entre el 29-dic-23 y el 31-may-24, junto con capturas de pantallas de la información incorporada en ambos sistemas. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que DERRA ejecutó las 3 revisiones propuestas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran documentadas en actas.</p> <p>DGC: Esta dependencia verificó la información de los contratos 461, 464, 467, 470 y 476 de 2022 – 239, 648, 725 - 928 de 2023 y 659-2024; constatando que los documentos de estos expedientes contractuales se encontraran completos en los dos sistemas de información (GESDOC y SECOP) y que lo publicado en SECOP correspondiese a lo verificado y aprobado por la supervisión.</p> <p>Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 10 actas que documentan las 3 revisiones efectuadas entre el 15-dic-23 y el 20-jun-24. Así mismo, aportó un acta adicional con información de la verificación efectuada con posterioridad al vencimiento del plazo para ejecutar la acción de mejora.</p> <p>Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que DGC ejecutó las 3 revisiones propuestas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran documentadas en actas.</p> <p>OAP: Esta dependencia verificó la información de los contratos 931 y 932 de 2023 constatando que los documentos de estos expedientes contractuales se encontraran completos en los dos sistemas de información (GESDOC y SECOP) y que lo publicado en SECOP correspondiese a lo verificado y aprobado por la supervisión. Para acreditar la implementación de la acción de mejora allegó 4 actas, dos por cada contrato, del 14-jun-24 y el 26-jul-24, respectivamente; las 2 últimas fuera del plazo para la ejecución de la acción de mejora.</p> <p>Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la acción de mejora fue del 20-dic-23 al 30-jun-24; se concluye que OAP no ejecutó las 3 revisiones propuestas en vigencia del plan de mejoramiento, toda vez que presentó</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
				<p>evidencia de una de ellas fuera del plazo establecido para la implementación de la acción.</p> <p>OAC: No suministró evidencia de la implementación de la acción de mejora.</p> <p>RECOMENDACIONES: Finalizar la ejecución de la acción de mejora por parte de todas las dependencias que supervisen contratos y/o convenios que cumplan los criterios establecidos en la Circular SDDE 066-2024 y documentar los resultados, seguimiento y ajuste de todos los expedientes contractuales, con el fin de asegurar la consistencia de información entre GESDOC y SECOP para asegurar la actualización y conservación de información y su disponibilidad en futuras evaluaciones que se adelanten por parte de los entes de control.</p> <p>Adoptar controles al interior de cada dependencia con el fin de revisar y dar cumplimiento oportuno a los compromisos asignados en el Plan de Mejoramiento Institucional.</p>	
Conformar un equipo de trabajo al interior de la SDDE, responsable de estructurar de forma conjunta los procesos de contratación de tal forma que se aborden simultáneamente todos los componentes del proceso y se definan las condiciones que requiere la secretaría para una adecuada ejecución y control del contrato o	AC 17 PAD 2023 H 3.2.3 A1	DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	<p>2024IE0008445 11-jul-24 DGC</p> <p>2024IE0008447 11-jul-24 DERRA</p> <p>2024IE0008504 12-jul-24 DCBR</p> <p>2024IE0008520 12-jul-24 DDEE</p> <p>2024IE0008622 DEDE 16-jul-24</p>	<p>Con el fin de implementar esta acción de mejora, la SDDE revisó los lineamientos existentes en materia de estructuración de procesos de contratación, identificando la Resolución 381 de 2019 <i>“Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual”</i>.</p> <p>A partir de esta información, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 14 de marzo de 2022, el Secretario de Despacho solicitó al equipo directivo de la SDDE aplicar la resolución mencionada, expedida con el propósito de fortalecer la planeación y gestión contractual en la Entidad.</p> <p>En este espacio decisorio, se indicó a sus integrantes que el acto administrativo citado define el desarrollo de mesas de trabajo en las que se asesora a las áreas en aspectos relevantes sobre la gestión contractual desde el punto de vista legal, administrativo y presupuestal, que se evidencien durante las etapas precontractual, contractual y post contractual; razón por la cual, dichas mesas</p>	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrCIALEstado
<p>convenio resultante. Los criterios para definir qué procesos de contratación deben ser estructurados bajo esta estrategia, serán definidos por el ordenador del gasto.</p>				<p>debían realizarse de manera periódica con la participación de la Dirección de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesora Jurídica y de Planeación.</p> <p>Este lineamiento institucional se aplica actualmente y la organización de estas mesas está liderada por la Oficina Jurídica, atendiendo lo establecido en la Resolución SDDE 559 de 2022 <i>“Por medio de la cual se revoca una facultad delegada en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”</i>, la cual dispuso que dicha Oficina es la única dependencia responsable de dar lineamientos y adelantar todo el trámite de las modalidades de selección de contratistas previstas en la normatividad legal vigente.</p> <p>Los equipos de trabajo de la SDDE que participan en las mesas mencionadas representan las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Despacho • Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo • Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario • Dirección de Estudios de Desarrollo Económico • Dirección de Competitividad Bogotá Región • Dirección de Gestión Corporativa • Oficina Asesora de Planeación • Oficina Jurídica • Asesores Despacho <p>En desarrollo de las mesas de trabajo se analizan los procesos de contratación que requieren adelantar las dependencias ejecutoras de proyectos de inversión y se valoran criterios técnicos, administrativos, legales y financieros con la participación conjunta de las dependencias misionales y transversales de la SDDE.</p> <p>Lo anterior, con el fin de fortalecer la estructuración de los procesos, tomando como lecciones aprendidas los resultados de contratos ya finalizados, los hallazgos formulados por los entes de control interno y externo, las experiencias exitosas en procesos similares adelantados anteriormente por la Entidad, entre otros.</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
				<p>Dentro de la información revisada, valorada y analizada en esta instancia se encuentra: i) Proyecto de estudios previos; ii) Estudio de mercado; iii) Estudio de sector; iv) Matriz de riesgos y v) Anexo técnico</p> <p>Dentro de la documentación allegada para el presente seguimiento, se aportaron citaciones y listas de asistencia a mesas de trabajo, en las que se estructuraron de manera conjunta, entre las dependencias misionales y las transversales, procesos contractuales como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio FEDESOT • Convenio DANE • Contrato CANAL 13 • Licencias correos electrónicos • Proceso licitatorio pago por resultados • Licitación operador logístico • Contrato central de medios <p>Como resultado del análisis a los procesos de selección, se generaron observaciones y ajustes a los documentos para su posterior presentación al Comité de Contratación de la SDDE.</p> <p>Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación verificó la información sobre los proyectos de inversión y las metas plan y proyecto a las cuales se vincula el proceso de contratación. Así mismo, revisó la alineación de los procesos contractuales con el plan de contratación de SISCO, el proyecto de inversión que lo financia, la definición específica y concreta de las magnitudes físicas que el futuro contrato aportará a las metas del plan de desarrollo distrital, la alineación con objetivos de desarrollo sostenible, la definición de enfoques poblacionales, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>RECOMENDACIONES: Continuar con las mesas de trabajo y documentar su operación en actas o ayudas de memoria en las que se relacionen los temas tratados y compromisos, si llegasen a generarse.</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
<p>Implementar un tablero de control de la SDDE para el seguimiento a los compromisos y obligaciones pactadas en los contratos o convenios priorizados, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual.</p>	<p>AC 17 PAD 2023 H 3.2.3 A2</p>	<p>DCBR DDEE DERAA DEDE DGC</p>	<p>2024IE0008397 11-jul-24 OAP</p> <p>2024IE0008447 11-jul-24 DERRA</p> <p>2024IE0008520 12-jul-24 DDEE</p> <hr/> <p>2024IE0008622 16-jul-24 DEDE</p> <p>2024IE0008651 17-jul-24 DDEE</p> <p>2024IE0009453 29-jul-24 DGC</p> <p>2024IE0009569 30-jul-24 DDEE</p> <p>2024IE0009674 31-jul-24 DERRA</p>	<p>La OAP implementó el tablero de seguimiento contractual para los contratos y convenios de la SDDE, el cual contiene información para monitoreo de la programación y ejecución de los mismos y permite a las dependencias que los supervisan, mantener la información actualizada.</p> <p>La DDEE, envió archivos con los correos mensuales que remitió a todas las dependencias de esta dirección recordando la actualización del tablero de control y en los mismos, las respuestas dadas por los enlaces encargados de ajustar la información de acuerdo con las novedades e informo “...que los campos de obligación, programación y ejecución, que su Oficina cita como campos sin diligenciar, se encuentran diligenciados para todos los procesos de la Dirección y están en constante revisión y actualización.”</p> <p>La DERRA, envió copia del tablero de control y un correo del 28 de junio informando a la Subsecretaría que la información de dicha dirección se encontraba actualizada e informó que “...esta dependencia se encuentra diligenciada y actualizada hasta la fecha. Sin embargo, es importante aclarar que en los convenios firmados a son a cero pesos, no existen la relación de pagos, lo que puede llevar a confusiones”.</p> <p>La DGC, envió archivos con correos enviados de marzo a junio de 2024 a todas las dependencias de esta dirección recordando la actualización del tablero de control y en los mismos, las respuestas dadas por algunos de los enlaces encargados de ajustar la información de acuerdo con las novedades.</p> <p>La DEDE, informó que “...realizan los reportes mensuales conforme las acciones adelantadas producto del seguimiento de los procesos contractuales; cada una de las variables del tablero se viene alimentando mensualmente por la Dirección y las Subdirecciones de acuerdo con su competencia”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo manifestado por las direcciones y revisando el tablero de control, esta acción de mejora se encuentra parcialmente cumplida dado que a la fecha aún no se encuentran completamente diligenciados todos los campos, lo anterior debido a que se evidencian inconsistencias en algunos casos, como por por ejemplo:</p>	<p>Parcialmente cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
				<ul style="list-style-type: none"> Hay convenios que se encuentran “EN LIQUIDACIÓN”, pero la última fecha de corte de la información registrada en el tablero es de hace más de 4 meses. En algunos casos el “Valor SDDE final” no coincide con lo descrito en la columna “Obligaciones/Productos Asociados a desembolsos”. En algunos casos el “Valor SDDE final” difiere del valor inicial del contrato o convenio y no se incluye información que dé cuenta de dichas diferencias. Las columnas de Obligaciones/Productos Asociados a desembolsos, programación y ejecución no presentan información bajo un criterio unificado. En algunos casos registra pagos, en otros productos, en otros unidades y en otros cuantías. <p>RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta que el tablero es un instrumento de actualización permanente, se requiere que todas las dependencias de la entidad mantengan actualizada la información del tablero de control con el fin de que la herramienta permita evidenciar el seguimiento a la programación y ejecución contractual; considerando, además, que la Contraloría de Bogotá consulta y analiza la información del tablero para evaluar la gestión de la supervisión</p> <p>Realizar capacitaciones a las personas encargadas de incorporar la información en el tablero, de tal forma que se asegure un adecuado diligenciamiento a partir de criterios unificados y que se sensibilice a los diferentes equipos de trabajo encargados de la supervisión contractual, en cuanto a la importancia de la correcta actualización de esta herramienta.</p>	
Mejorar el sistema de información contractual SISCO, de tal forma que se cuente con el insumo	AR 10 PAD 2023 H 4.1.2.1 A2	Líder: DGC Apoyo OJ Y OAP	2024IE0008362 11-jul-24 OJ 2024IE0008527 12-jul-2024 OJ	Las áreas encargadas de esta acción de mejora han gestionado la implementación y puesta en marcha de un plan de trabajo con lo cual mejoró el aplicativo SISCO, según se observó en correos electrónicos, memorandos y actas de reuniones en las que se establecieron los requerimientos técnicos y operativos para la mejora del sistema. Se evidenció en el memorando radicado	Cumplida Se continuará con el seguimiento

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
de SIVICOF automático para validación.			2024IE0008445 11-jul-24 DGC	<p>2023IE0012663 del 15-dic-23 los requerimientos de mejora presentados por la Oficina Jurídica a la Subdirección de Informática y Sistemas:</p> <p><i>"...se ha evidenciado que en aplicativo SISCO es necesario realizar las siguientes mejoras:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un registro único de contratistas, ya que por cada contrato es necesario cargar nuevamente la información. 2. Valor definitivo no se diligencia o validar en qué casos es obligatorio. 3. La tipología que se crea por el área está mal diligenciada, que se permita editar. 4. Las obligaciones deben ser campo obligatorio. 5. No se permita transferir las modificaciones o contratos nuevos a la Oficina Jurídica, si no tienen CDPS y datos de las solicitudes. 6. Que el contrato tenga la fecha en que se reportó SIVICOF y se indique la cantidad de veces. 7. Alarmas al supervisor de contratos por vencer. 8. Cruce de SECOP I y II con SISCO en materia contractual. 9. Cuando se realice un cambio de supervisión se genere una copia a la Oficina Jurídica para SECOP y el archivo a través de correo electrónico. 10. Que la plataforma de SISCO tenga una actualización y tenga acceso sin tener VPN. <p>Frente a estos requerimientos, la Subdirección de Informática y Sistemas con radicado 2024IE0001700 del 24-ene-24 informó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ya existe un registro de contratistas, los cuales están registrados de manera única en proveedores; sin embargo, es necesario crear una nueva funcionalidad que permita cargar los datos registrados del contratista en contratos anteriores. 2. El valor definitivo es el resultado del valor inicial del contrato más las adiciones que se le realicen al contrato; este valor no se digita, sino que el sistema lo calcula automáticamente. 	dado que aún existen mejoras por implementar

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
				<p>3. La tipología es modificable al momento de generar la minuta del contrato.</p> <p>4. Las obligaciones pueden ser campo obligatorio, para lo cual se debe documentar el requerimiento de manera formal y así proceder a realizar el ajuste. (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p> <p>5. Hay situaciones en las que no es necesario insertar el CDP, algunos contratos, como los de regalías (2023-944-CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, 2023-920 GERMAN ANTONIO NIETO), no están asociados a CDP. Además, las modificaciones, como suspensiones o prórrogas, tampoco cuentan con dicho número.</p> <p>Se podría considerar parametrizar la tipología del contrato, de tal forma que según sea el caso solicite el CDP como campo obligatorio según el tipo de contrato. (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p> <p>6. Es posible generar una variable adicional que facilite el seguimiento de la fecha reportada en SIVICOF, para lo cual se debe documentar el requerimiento de manera formal y así proceder a realizar el ajuste. (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p> <p>7. Se procederá a revisar las notificaciones configuradas y parametrizadas del SISCO, ya que la aplicación dispone de alertas que son enviadas a los correos de las partes involucradas. Para ello se deberá realizar una sesión y validar quienes tienen configuradas las notificaciones. (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p> <p>8. No es posible realizar cruces entre SECOP y SISCO, ya que son sistemas independientes. Para abordar esta limitación, se debería evaluar la viabilidad de implementar interoperabilidad entre ambos sistemas. (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p> <p>9. Es factible desarrollar una nueva funcionalidad y enviarla al correo que se indique. (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p> <p>10. El sistema SI CAPITAL no es un sistema web, desarrollado por la SDDE por lo que no se puede tener acceso al SISCO por fuera de la entidad y la actualización que se puede hacer para tener acceso desde internet es migrar la aplicación a WebLogic (Nota OCI: Mejora pendiente por implementar)</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	PrcialEstado
				<p>El 8 de febrero de 2024 la SIS y la OJ generaron un plan de trabajo con actividades de desarrollo y de verificación, enfocado en optimizar el reporte del SIVICOF y otras funcionalidades del aplicativo.</p> <p>El 28 de febrero realizaron capacitación del SISCO a los encargados del aplicativo de cada dependencia.</p> <p>El 12 de marzo de 2024 mediante correo electrónico de la OJ solicitó a la SIS ajustes al aplicativo SISCO y registro de las obligaciones específicas del contrato 227-2024. La SIS atendió el requerimiento.</p> <p>RECOMENDACIONES: En caso de ser necesario, se sugiere a las áreas encargadas realizar las actualizaciones y mejoras que se identifiquen y contribuyan a fortalecer el sistema SISCO y el cargue de información de procesos y contratos que adelante la Entidad.</p>	

**VEEDURÍA DISTRITAL
ACCIONES DE MEJORMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Acción	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
1. Revisión y actualización de las políticas contables operativas de la SDDE	Subdirección Administrativa y Financiera / proceso de contabilidad	<p>2024EE0005303 30-abril-2024</p> <p>2024EE0006744 14-jun-2024</p> <p>2024IE0008259 10-jul-2024</p> <p>2024EE0008968 25-jul-2024</p>	<p>La DGC mediante comunicado del 30-abr-24 presentó Plan de Mejoramiento ante la Veeduría para atender los resultados del <i>"Informe sobre oportunidades de mejora identificadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable del Distrito Capital"</i>, el cual se adoptaría con miras a solucionar las debilidades en esta materia.</p> <p>En el Informe rendido se estableció que esta acción de mejora sería implementada a más tardar el 30-may-24.</p> <p>El 14- jun-24, esta dependencia solicitó a la Veeduría autorización para modificar la fecha de vencimiento de dos acciones, incluida la No. 1, objeto del presente seguimiento, la cual se presentó cuando el plazo de implementación de la acción ya se encontraba vencido.</p> <p>El 10-jul-24 la DGC informó que esta actividad se encuentra en <i>"elaboración"</i>.</p>	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Acción	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	Estado
		<p>Respuesta al informe preliminar 2024IE0009453 29-jul-2024</p>	<p>El 25-jul-24 la DGC reiteró a la Veeduría la solicitud de autorizar la modificación de las fechas de vencimiento de las acciones 1 y 2 propuestas dentro del plan de mejoramiento remitido por la SDDE el 30 de abril de 2024; requerimiento frente al cual la SDDE no ha recibido respuesta.</p> <p>La DGC manifestó en memorando del 29 de julio de 2024, “... esta labor ha implicado actividades previas, como lo fue la actualización del reglamento del comité técnico de sostenibilidad contable, que se efectuó a través de la resolución No. 306 del 27 de mayo de 2024.”</p> <p>El 30 de julio de 2024 con la Resolución No. 500 de 2024 el Director de Gestión Corporativa (E), adoptó la Versión 4 del Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual fue divulgada por medio de correo electrónico a todos los funcionarios el 31 de julio de 2024.</p> <p>Recomendaciones: Teniendo en cuenta que esta acción de mejora no se cumplió en las fechas establecidas, se requiere que el área encargada realice las respectivas gestiones para continuar con la implementación de las demás acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital, como lo son la socialización de la actualización de las políticas contables y el seguimiento a su cumplimiento e implementación por parte de los diferentes partícipes del proceso contable.</p>	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18